



Ref: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía

Rad: 2020-00113-00

SECRETARIA: Paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte demandante aportó constancia de envío del formato de notificación al demandado y solicita se siga adelante ejecución. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante doctor **MANUEL E. PEREZ DIAZ**, radicó constancia de notificación por aviso enviada a la dirección de domicilio abonada en la demanda, por consiguiente, solicita se siga adelante con la ejecución. No obstante, no se encontró en memoriales recibidos, la constancia de envío del citatorio para la notificación personal como señala el art. 291 y siguientes del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ABSTENERSE de seguir adelante con la ejecución hasta tanto no se remita constancia de envío de citatorio para notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

Notificado por estado No.057

De fecha: 23 DE JULIO DE 2021


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

MFFG.